



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2016, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno del Instituto Municipal de Cultura dentro del presupuesto general vigente.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 71, de 14 de abril de 2016, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, elevándose a definitivo el acuerdo inicial.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

EMC N.º 1 IMC

Cap.	Descripción	Crédito anterior	Modificación EMC 1	Crédito actual
1	Gastos de personal	3.729.150,00	0,00	3.729.150,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.509.195,00	481.799,89	4.990.994,89
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	970.320,00	0,00	970.320,00
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	30.000,00	0,00	30.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	7.010,08	0,00	7.010,08
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	Total general	9.245.675,08	481.799,89	9.727.474,97

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación de créditos, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Burgos, a 9 de mayo de 2016.

El Concejal de Hacienda y Contratación,
Servicios Económicos y Gestión Tributaria,
Salvador de Foronda Vaquero